

**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL. EXPTE CONTR 2024 21994.**

**Consulta recibida el día lunes 15 de abril de 2024 9:58 y respuesta a la misma.**

**Consulta 17:**

1. Relación de sedes de la ADA objeto del servicio
2. Forma de pago: ¿mensual? Entendemos que se trata de servicios gestionados con facturación fija mensual por cada equipo de personas vinculadas al alcance de cada contrato basado. ¿Sería correcto?.

Respuesta:

1. Son todas las sedes de los organismos dentro del alcance de la ADA. En cada basado se detallaran las sedes donde se va a prestar el servicio.
2. En cada contrato basado se especificará la forma de pago.

**Consulta recibida el día lunes 15 de abril de 2024 10:14 y respuesta a la misma.**

**Consulta 18:**

¿Que duración mínima podrán tener los contratos basados?

Respuesta:

La ley de contratos del sector público establece una duración máxima, pero no una mínima. En cada contrato basado se establecerá la duración necesaria.